

La Presidencia Municipal de Chihuahua

A través de la Dirección de Atención Ciudadana y Desarrollo Social, con fundamento en el artículo 80 inciso III del reglamento interior del Municipio de Chihuahua, con el objetivo de fomentar que un mayor número de niñas, niños y jóvenes pertenecientes a familias de escasos recursos inicien, continúen y terminen oportunamente sus estudios, y a su vez incentivar su participación en proyectos de retribución comunitaria, a favor de la sociedad.

CONVOCA

A los (as) estudiantes de nivel primaria, secundaria, medio superior y superior al

PROGRAMA MUNICIPAL DE BECAS ACADÉMICAS 2015

BASES:

I. DE LOS (AS) PARTICIPANTES

- a) Podrán solicitar una beca los (as) estudiantes que se encuentren inscritos en escuelas públicas del Municipio de Chihuahua.
- b) El registro deberá hacerse de manera personal en caso de ser mayor de edad, en el caso de menores de edad el registro se hará por el padre o la madre debidamente identificados, o un tutor, el cual deberá acreditar su personalidad con carta firmada por dos testigos y copia de identificación de los mismos.
- c) No se aceptarán listados de solicitantes, de ningún grupo o institución;
- d) Él ó la solicitante no deberá contar con ningún apoyo similar (becas en alguna de sus modalidades) ya sea Estatal, Federal o Municipal.

II. PROCEDIMIENTO DE REGISTRO

El procedimiento de registro contempla dos acciones:

- a) Registro de los solicitantes. Se llevará a cabo Vía INTERNET, con el objetivo de agilizar el procedimiento, ahorrando tiempo y recursos, el solicitante encontrará el formato en la siguiente dirección <http://www.municipiochihuahua.gob.mx>. El cual estará vigente en un periodo del 01 de febrero al 08 de febrero del 2015 las 24 hrs. del día.

Previo al registro, es necesario tener a la mano los documentos del solicitante, para el correcto llenado de los datos que se piden dentro del formato en línea.

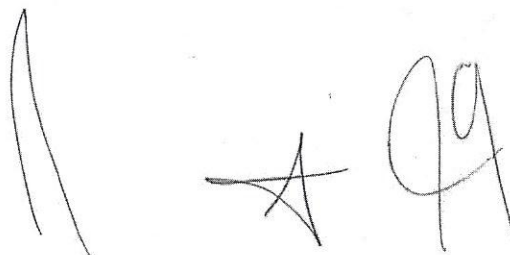
Una vez registrado, el sistema le indicará un número de control o folio con el cual deberá acudir al centro de entrega de documentación de su elección.

De no tener acceso a una computadora en casa, se darán facilidades a los solicitantes para llevar a cabo su registro, dentro del período establecido para la entrega de documentos del 10 al 16 de febrero del año en curso, en los centros de recepción que previamente se establezcan.

- b) Entrega de documentos.- El solicitante y/o padre, madre o tutor, deberá entregar el día que le corresponda de acuerdo al nivel que curse, original y copia de los documentos listados a continuación en el orden indicado:

Documentos del solicitante:

- 1. Acta de nacimiento;
- 2. CURP



3. **Boleta de calificaciones** del ciclo escolar inmediato anterior con sello oficial de la institución educativa;
4. **Comprobante de domicilio** preferentemente de predial, luz o agua (con una antigüedad no mayor a tres meses);
5. **Constancia de estudios vigente** con sello oficial de la institución educativa que acredite el grado que está cursando;
6. Demostrar en su momento la necesidad del apoyo mediante estudio socioeconómico que elaborará la Presidencia Municipal.
7. Si el solicitante llevó a cabo su registro previamente vía internet, es necesario presentar el número de folio que le fue asignado por el sistema.

Documentos del padre, madre o tutor.

1. **Comprobante de ingresos** del último mes del padre y/o la madre o en su caso del tutor (a), y de la (s) persona (s) que laboran y contribuyen al gasto familiar.
2. De no tener comprobantes oficiales de ingreso, deberá entregar una declaración firmada, describiendo ingresos y gastos familiares mensuales.
3. Identificación oficial vigente con fotografía.
4. **CURP**

III. DE LOS CENTROS DE ATENCIÓN Y RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS

a) CENTROS DE ATENCIÓN

1. Centro Deportivo Tricentenario, Av. Homero No. 500, Complejo Industrial Chihuahua;
2. Mediateca Municipal, Av. Teófilo Borunda e Independencia, Col. Centro;
3. Comandancia de Policía Municipal Sur, Av. Pacheco (antigua instalación de la feria de Santa Rita), Col. 2 de Octubre;
4. Centro Comunitario Dale, C. 36 y Urueta, Colonia Dale.

b) RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS

El sistema le indicará día y puntos donde se llevará a cabo la recepción de documentación, si NO se registró vía INTERNET, deberá presentarse el día que le corresponda en un horario de 9:00 a 15:00 hrs.

Nivel	Fecha
Primaria (2º y 3º Grado)	Martes 10 de febrero
Primaria (4º, 5º y 6º Grado)	Miércoles 11 de febrero
Secundaria	Jueves 12 de febrero
Nivel medio superior	Viernes 13 de febrero
Nivel superior	Lunes 16 de febrero

- c) **Solo podrá aplicar un integrante por familia.** El Comité de Becas a cargo del Programa podrá analizar casos excepcionales;
- d) **No se aceptarán solicitudes con documentación incompleta.** Los interesados serán informados de la documentación faltante;
- e) La Dirección a cargo del Programa podrá instalar otros lugares de recepción de documentación en fechas posteriores a las descritas.

IV. DEL PROYECTO DE RETRIBUCIÓN COMUNITARIA Y DESARROLLO HUMANO

Los solicitantes que resulten beneficiarios, llevarán a cabo acciones sociales con el objetivo de retribuir a su comunidad, éstas les serán indicadas por la Dirección a cargo del programa, debiendo cumplir con la totalidad de las actividades asignadas, en caso de no llevarlas a cabo, podrá ser objeto de cancelación de la beca y reasignación a otro (a) solicitante.

V. PROCEDIMIENTO DE ASIGNACIÓN DE BECAS

- a) El Comité de Validación de Becas 2015 (integrado por regidores y funcionarios municipales), una vez evaluados los aspectos académicos y socioeconómicos de los aspirantes, determinará quienes serán los beneficiarios del programa, dando prioridad a integrantes de etnias, personas con discapacidad, hijos (as) de madre o padre soltero, hijos (as) de policías caídos en cumplimiento de su deber, y en general a estudiantes en situación de pobreza extrema;
- b) Es facultad de la Dirección de Atención Ciudadana y Desarrollo Social la valoración, revisión y en su caso cancelación del registro o de la beca por información errónea o falsa sobre la situación socioeconómica del solicitante y su localización y demás casos que señala esta convocatoria, así como también la posible reasignación del apoyo total o parcial a solicitantes en lista de espera.

VI. DE LOS BENEFICIARIOS

Podrán ser candidatos a beca académica:

- a). Aquellos solicitantes que acrediten situación económica adversa que presenten promedio escolar aprobatorio.
- b) Aquellos solicitantes que acrediten un promedio de 8.5 o superior, en el ciclo inmediato anterior, avalados por estudio socioeconómico que resalte la necesidad del apoyo;

VII. MODALIDADES Y PAGOS

Los apoyos se realizarán bajo la modalidad de beca académica, la cual se entregará en dos tiempos para los cuatro niveles, el primer apoyo será en especie en el mes de abril y el resto de la beca se hará entrega de efectivo en el mes de agosto.

Las fechas de entrega de los apoyos, les serán informados en la publicación de la lista de estudiantes beneficiarios.

A las personas que no acudan a recibir cualquiera de los apoyos, después de 15 días naturales contados a partir de la fecha de entrega que le será notificada en su oportunidad, se les cancelará la beca y ésta podrá ser reasignada.

Los apoyos se entregarán ÚNICAMENTE a la persona que se haya designado como tutor al momento de hacer la solicitud, en caso de extrema necesidad en el que no le sea posible asistir, la persona que acuda a recibir el pago, **deberá presentar carta poder firmada por el tutor y copia de la identificación oficial de ambos.**

VIII. OBLIGACIONES DE LOS (AS) BECARIOS, PADRES O TUTOR (A)

- a) Estar al pendiente de la publicación de los resultados, calendarización de eventos y fechas de asignación del apoyo, en los periódicos de mayor circulación así como en la página de Internet del Municipio de Chihuahua, preferentemente;
- b) Acudir a recibir sus apoyos, en los sitios que se les indique;
- c) Recibir, en su caso, la visita del personal de la Dirección de Atención Ciudadana y Desarrollo Social, a fin de corroborar los datos;
- d) Presentar identificación escolar u oficial del beneficiario al momento de recibir la beca, sin la cual no podrá entregarse el apoyo;
- e) Cumplir con el proyecto de retribución a la comunidad que le sea asignado por parte de la Dirección de Atención Ciudadana y Desarrollo Social.

Solicitamos a los interesados, padres y madres de familia, tutores, estar pendientes de las fechas y plazos señalados en esta convocatoria, respetar fechas y horas indicadas para darles un mejor servicio, sin pérdida de tiempo y recursos.

La lista de las personas beneficiarias será publicada el domingo 22 de Marzo del 2015 en los diarios de mayor circulación del Municipio de Chihuahua y en la página web de la Presidencia Municipal de Chihuahua: <http://www.municipiochihuahua.gob.mx>

Lo no previsto en la presente convocatoria será resuelto por el Comité de validación del **PROGRAMA MUNICIPAL DE BECAS ACADÉMICAS 2015**

Para mayor información favor de comunicarse a la Subdirección de Educación, de la Dirección de Atención Ciudadana y Desarrollo Social al teléfono conmutador 072 ext. 6512, o acuda a la calle Libertad # 1912 Col. Centro, 3er. Piso, Oficina de Becas o visite la página web <http://www.municipiochihuahua.gob.mx>

ATENTAMENTE
ING. JAVIER ALFONSO GARFIO PACHECO
PRESIDENTE MUNICIPAL DE CHIHUAHUA